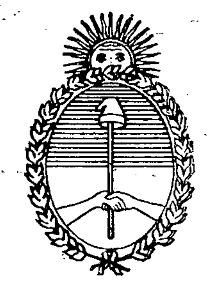
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2 JUDICIALES

19800121

Buenos Aires, lunes 21 de enero de 1980

NUMERO 24.338

AÑO LXXXVIII

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ORGEM

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURAS: 21|2|1977; 17|6|1977; 19|12|1977; 28|8|1978; 20|9|1978; La sociedad denominada ORGEM SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL inscripta en el Registro de Comercio de la ciudad de Junín, provincia de Bs. As., el 28 de noviembre de 1969, Nº 075, folio 39, libro I de Sociedades Anónimas, decidió en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de agosto de 1976, el traslado de domicilio a la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, aumentando su capital y cambiando la denominación social; se transcribe el estatuto de acuerdo a lo normado por la ley de publicaciones número 21.357. — 3) Orgem S.A. — 4) Ciudad de Buenos Aires, Carlos Pellegrini 465, piso 8º, oficina 64. — 5) A) Construcciones eléctricas civiles y mecánicas en general: a) proyectar, dirigir, administrar, construir y|o en su caso prestar asesoramiento técnico en toda clase de obras electromecánicas, líneas de alta y baja tensión, subestaciones, redes de distribución, montaje de grupos electrógenos de toda clase, tableros, elementos auxiliares, líneas telefónicas, iluminación en general; b) instalaciones de agua, obras sanitarias, desagües, calefacción, aire acondicionado, vapor, secadores y hornos industriales, calderas, aire comprimido, edificios, obras viales, plantas de petróleo y sus derivados cualquiera sea su aprovechamiento, redes de distribución, B) Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, ventas, permutas de bienes, estancias, campos, bosques, chacras, fincas, y cualquier clase de bienes raíces; Establecimientos de estancias para invernada, y cría de ganado, tambos y cabañas, y toda clase de explotaciones agrícolas, ganaderas, construcciones de planta de almacenaje para cereales. C) Fabricar toda clase de materiales y elementos aplicables o necesarios para la consecución de los objetos sociales a que se refieren los dos apartados anteriores, venderlos y distribuirlos, importarlos y exportarlos. — 99 años desde el 26 noviembre de 1969. — 7) $ 115.000.000; puede ser elevado al quíntuplo. — 8) 3 a 7 miembros con mandato por un ejercicio. — 9) Presidente del Directorio, o dos directores en forma estos conjunta; fiscalización 1 síndico titular, 1 suplente por un ejercicio. — 10) 31 de marzo. — S|raspado, marzo, vale.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 105.000 — Nº 85.986

CENTRO MATERIALES OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION Sociedad: Escrituras públicas de fechas 16 de mayo y 5 de octubre de 1979. — Socios: Héctor Arnaldo Cipollini, argentino, nacido el 6|9|1952, casado, empleado, L.E. Nº 10.533.822, Avda. del Libertador 1080, piso 14, "G", Capital Federal; Raúl Koblinc, argentino, nacido el 24|6|1932, casado, comerciante, Soldado de la Independencia 1360, Capital Federal, L.E. Nº 4.355.332 y Horacio José Falzone, argentino, nacido el 26|3|1936, casado, comerciante, L.E. Nº 4.173.249, Virgilio 345, Capital Federal. — Denominación: "CENTRO MATERIALES OESTE SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio Estación Playa carga Caballito del Ferrocarril Domingo Faustino Sarmiento, de esta Capital Federal. — Duración: 99 años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, todo ello relativo a materiales para la construcción. Industriales: Mediante la fabricación de máquinas y elementos auxiliares para la construcción, incluso la explotación de canteras y minas. — Constructora: Mediante la construcción de edificios, viviendas, construcciones industriales, obras viales y todo tipo de obras de carácter público o privado, ya sea como contratista o subcontratista, en todo lo relacionado con el rubro de la construcción. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, urbanización y|o arrendamiento de toda clase de inmuebles urbanos o rurales incluso de propiedad horizontal y constitución de derechos reales sobre los mismos. — Capital: El capital social es de $ 160.000.000, representado por 1.600 acciones de 100.000 valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: Directorio compuesto de 3 a 7 miembros. — Duración en los cargos: 1 año. — Presidente: Horacio José Falzone; Vicepresidente: Héctor Arnaldo Cipollini; Director: Raúl Koblinc. — Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente o por medio de dos directores. — Fiscalización: Síndico Titular y Síndico Suplente. — Duración en los cargos: 1 año. Síndico Titular: Alberto Juan Ramón Isla Casares; Síndico Suplente: León Cazoll. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador de un voto y valor nominal $ 100.000 cada una. — Conformada por Resolución I.G.P.J. Nº 7.165, de fecha 23 de noviembre de 1979. — Sobrerraspado: Constitución, sea, José, Cazoll. Vale.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 135.000 — Nº 86.036

DINGEPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE según escritura Nº 50 del 6-7-79, en la cual se protocolizó el acta de asamblea extraordinaria del 28-6-79 y que fuera aprobada por Resolución de la I.G.P.J. Nº 5.735 del 15-10-79, se resolvió el aumento de capital de DINGEPORT SOCIEDAD ANONIMA, de $ 10.000.000 a $ 160.000.000, emitiéndose 150.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.000 v|n. de un voto cada una, siendo modificado el art. 4º, el cual queda redactado como sigue: Artículo cuarto: El capital social es de $ 160.000.000 representado por 160.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Todo aumento de capital debe ser elevado a escritura pública, momento en el cual se abonará el impuesto de sellos que corresponda.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 51.000 — Nº 86.044

SERGIO C. NECCHI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: 1º) Sergio Carlos Necchi, argentino, nacido el 22|1|33, comerciante, casado, L.E. Nº 4.820.488, domiciliado en Av. Córdoba 4153, Cap. Fed.; Yolanda Rizzo de Necchi, argentina nacida el 8|9|30, comerciante, casada, L.C. Nº 0.472.612, domiciliada en J. Bonifacio 1366, 4º "18" Cap. Fed.; Claudia Silvia Necchi, argentina, nacida el 31|3|58, comerciante, soltera D.N.I. Nº 12.317.225, domiciliada en J. Bonifacio 1366 4º "18" Cap. Fed. y Sergio Carlos Necchi (h.), argentino, nacido el 18|11|59, menor emancipado, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 13.654.129, domiciliado en Av. Córdoba 4153, Cap. Fed. — 2º) Escritura del 1º| 8|79. — 3º) "SERGIO C. NECCHI Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Av. Córdoba 4153, Cap. Federal. — 5º) Comercial: Importación, exportación, concesionaria de automotores, compra y venta de rodados, motores, repuestos y

SUMARIO

EDICION DEL DIA 21|1|80 (8 págs.)

accesorios del automotor y maquinarias e implementos agropecuarios. — Industrial: Radicación de industrias del automotor, repuestos y accesorios y de maquinarias e implementos agropecuarios. — Inmobiliario: Compra, venta de inmuebles urbanos y rurales, arrendamientos y administración de los mismos y su urbanización, incluyendo las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — 6º) 99 años desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. — 7º) $ 30.000.000. — 8º) Presidente: Sergio Carlos Necchi; Vicepresidente: Yolanda Rizzo de Necchi; Director: Claudia Silvia Necchi; Síndico Titular: Carlos José Amboldi; Síndico Suplente: Gladys Alicia García Rabadan. — Directores con mandato por tres años. Síndicos por un año. — 9º) El Presidente; en su ausencia o impedimento, el Vicepresidente, en ausencia de ambos, un Director. — 10) 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 96.000 — Nº 86.661

GRAN BUENOS AIRES
RAYOS X

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Denominación: GRAN BUENOS AIRES RAYOS X SOCIEDAD ANONIMA. — Socios: Remo Rómulo Bettino Tommei, argentino, naturalizado, nacido el 5 de mayo de 1909, industrial, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.316.576. Antonia Palaia de Tommei, italiana, nacida el 23 de marzo de 1908, comerciante, titular de la Cédula de Identidad número 2.267.522, expedida por la Policía Federal, quienes manifiestan ser cónyuges en primeras nupcias. — Bruno Tommei, soltero, argentino, nacido el 6 de marzo de 1948, industrial, titular de Libreta de Enrolamiento número 8.268.300. — Alberto Tommei, casado en primeras nupcias con doña María del Rosario Caruti, nacido el 13 de julio de 1944, comerciante, titular de Libreta de Enrolamiento número 4.603.267, todos domiciliados en la calle Debenedetti 714 de La Lucila, Partido de Vicente López. — Fecha de constitución: 24 de agosto de 1979 y aprobada por la Dirección General de Personas Jurídicas el 11 de diciembre de 1979 bajo resolución Nº 7.995. — Domicilio: Constitución 2050, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros o asociados con terceros en cualquier lugar de la República o del extranjero a la fabricación, industrialización y reparación de aparatos de rayos "X", de electromedicina, eléctricos, mecánicos y electromecánicos en general, en todos sus renglones y equipamiento integral de uso hospitalario; pudiendo comprar, vender, importar, exportar, distribuir, tomar o dar en consignación y representación las materias primas y mercaderías necesarias para cumplimentar su objeto social. Podrá asimismo importar todo tipo de bienes de uso y capital. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o los estatutos. — Plazo: Su duración es de 50 años. — Capital social: Es de cien millones de pesos, representados por diez mil acciones de diez mil pesos valor nominal cada una. Las acciones son al portador ordinarias de 1 a 5 votos. Administración: La administración está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 5 con mandato por 3 años. — Presidente: Bruno Tommei; vicepresidente: Remo Rómulo Bettino Tommei, director: Alberto Tommei. Fiscalización: Síndico titular al contador Raúl Laborda y síndico suplente a la doctora Luana Luccioni. — Representación legal: A cargo del presidente del directorio. — Fecha de cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Ejr.: 1979. Vale. — Ell.: Denominación. Vale.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 147.000 — Nº 86.102

IMPORTAIR

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Marcelino Santamarina, argentino, casado, nacido el 28 de mayo de 1935, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.801.011, domiciliado en la calle Rivadavia 789, décimo piso, Capital Federal; Enrique Santos Capua, argentino, casado, nacido el 2 de enero de 1932, comerciante, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº [illegible].872, domiciliado en la Avenida San Martín Nº 1830, Florida, Provincia de Buenos Aires. — Fecha de constitución: 14 de setiembre de 1979, Escribanía Wuille Bille. Resolución de la I. G. P. J. Nº [illegible] del 27-11-79. — Denominación: IMPORTAIR SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Rivadavia 789, 10 piso, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: compra, venta, fabricación, importación, exportación, distribución y consignación de: a) Equipos de aire acondicionado y refrigeración, sus componentes y accesorios; b) [illegible] de radio, grabadores y reproductores, y c) [illegible], [illegible] y accesorios para la industria automotriz. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo: 99 años, desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 5.000.000, representado por 500.000 acciones ordinarias al portador de diez pesos valor nominal cada una de 5 votos por acción. — Administración: Por un Directorio integrado entre un mínimo de 2 y un máximo de 7 con mandato por 2 años. Se designó Presidente al señor Enrique Santos Capua; Vicepresidente, a Carlos Marcelino Santamarina. — Fiscalización: A cargo de un Síndico titular con mandato por 1 año. Designándose Síndico titular al contador Juan Carlos Menéndez García, y Síndico suplente al Contador Julio Oscar Suárez. — Cierre del ejercicio: 30 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 114.000 — Nº 86.108

ARGIMPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ARGIMPORT S.A. 1) Socios Jacobo Chrem, argentino, comerciante, casado, nacido el 6 de octubre de 1924, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.682.843, domiciliado en la calle Emilio Lamarca 341, de la Capital Federal; José Ini, argentino, comerciante, casado, nacido el 3 de diciembre de 1938, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.921.556, domiciliado en la calle Cangallo 4366, piso primero B, de la Capital Federal, Gabriel Jorge Chrem, argentino, comerciante, casado, nacido el 12 de julio de 1951, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.441.551, domiciliado en la calle Alfredo R. Bufano 794, piso doce E, de la Capital Federal; Carlos David Chrem, argentino, comerciante, soltero, nacido el 20 de octubre de 1957, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 7.704.260, domiciliado en la calle Emilio Lamarca 341, de la Capital Federal; Raquel Chirazi de Chrem, argentina, comerciante, casada, nacida el 27 de agosto de 1931, con Libreta Cívica número 3.402.896, domiciliada en la calle Emilio Lamarca 341, de la Capital Federal; Berta Graciela Blindman de Ini, argentina, comerciante, casada, nacida el 3 de julio de 1943, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6. 606.419, domiciliada en la calle Cangallo 4366, pico primero B, de la Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 2/7/79. — 3) Denominación social: ARGIMPORT S.A. — 4) Domicilio de la sociedad: Tucumán 2893, piso sexto, oficina 607, Capital Federal. — 5) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, distribución y representación de productos de la industria textil. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: El capital social es de $ 20.000.000.-, representado por 20.000.000.- de acciones de $ 1.- valor nominal cada una. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de doce, con mandato de un ejercicio. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un ejercicio. La Asamblea también debe elegir un síndico suplente y por el mismo término. Presidente: Jacobo Chrem. Vicepresidente: José Ini: Vocales: Gabriel Jorge Chrem, Carlos David Chrem, Raquel Chirazi de Chrem y Berta Graciela Blindman de Ini y órgano fiscalizador el Síndico titular: [illegible] Hugo Sul[illegible], Síndico suplente: [illegible] — 9) Representación legal: Presidente del Directorio. — 10) [illegible] Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre [illegible] de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 15[illegible].000 — Nº 86.[illegible]

ROSAGONA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, [illegible] se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: 1) Elsa García, argentina, comerciante, de 51 años, soltera, C.I. Nº 3.[illegible], Raúl Alberto Verga, argentino, comerciante, 35 años, casado, C.I. Nº 2.077.173; Celina Luisa García de Verga, argentina, técnica gráfica, 53 años, C. I Nº 4.410.401, domiciliados Gregorio de Lafarrere 2156, Capital Federal. — 2) Escritura 165, 8 octubre de 1979. — 3) ROSAGONA, SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Ciudad de Buenos Aires, Gregorio de Lafarrere 2156. — 5) Agropecuaria: Mediante la explotación agrícola-ganadera en todas sus formas; cría invernada de ganado de todo tipo y especie; explotación: tambos y cabañas; criaderos e invernaderos, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza; instalación, administración, arrendamiento y/o explotación de establecimientos agrícola-ganaderos: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, administración, y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de Propiedad Horizontal; Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra, y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros; otorgamiento de crédito en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con excepción de las previstas por la ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. — 6) 99 años desde la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — 7) $ 100.000.000.- (Cien millones de pesos. — 8) 2 a 7 miembros cuyo mandato es de un año: Presidente: Elsa García; Vicepresidente: Raúl Alberto Verga; Director titular; Celina Luisa García de Verga; Síndico titular: Luis Roberto Galli; Síndico suplente a Dora Norma Puglia éstos por un año. — 9) Presidente o el vicepresidente del Directorio que actúan en forma indistinta. — 10) 31 de diciembre.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 102.000 — Nº 86.156

DRACAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Víctor Carlos Dragonetti, argentino, nacido el 20 de octubre de 1947, casado, empleado, L.E. 7.602.517, Uriarte 2105, 2º piso, "B", Capital Federal e Isabel González, argentina, nacida el 16 de febrero de 1930, soltera, comerciante, C. I. Policía Federal 3.[illegible], Reconquista 724, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires. — Denominación social: DRACAR S.A. — Domicilio: Paraná 236, 2º piso, departamento 7, Capital Federal. — Duración: 99 años. — Objeto social: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, rurales o urbanos, loteos, urbanización, parquización y fraccionamiento de inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — Financieras: Mediante préstamos, con o sin garantías reales o personales, a corto, mediano o largo plazo y aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse. — Constitución y transformación de hipotecas y otros derechos reales. Compra y venta de títulos, acciones, bonos, debentures u otros valores mobiliarios, pudiendo recibir y otorgar créditos en general, en cualesquiera de las formas permitidas por la ley con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público. — Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras y edificios destinados a viviendas, comercio, industria o rentas, inclusive las com ren-

---

Separatas y Fotocopias
Precios de Venta

Se hace saber que de acuerdo a la Disposición Nº 35/79 de la Dirección Nacional del Registro Oficial, a partir del 1º de Enero de 1980, los precios de venta de las Separatas y Fotocopias serán los siguientes:

SEPARATAS:

a) De dieciséis o menos páginas:
MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 1.600.—)

b) De más de dieciséis páginas:
El precio variará proporcionalmente de acuerdo a las que lleven en más.

FOTOCOPIAS:

a) Tamaño Oficio:
QUINIENTOS PESOS ($ 500.—)

b) Tamaño Tabloid:
MIL PESOS ($ 1.000.—)

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

didas en el régimen de Propiedad Horizontal, sean urbanos o rurales. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Capital: $ 5.000.000. — Ejercicio social: cierra el 31 de diciembre de cada año. — El capital se suscribe e integra: Víctor Carlos Dragonetti, suscribe 2.500.000 acciones e Isabel González suscribe 2.500.000 acciones. Integran el 25 % en efectivo. — Todas las acciones son al portador, ordinarias, con derecho a un voto y de $ 1 valor nominal cada una. — Directorio: Presidente: Víctor Carlos Dragonetti. — Vicepresidente: Isabel González. — Síndico titular: Doctora María Juana Sánchez, argentina, nacida el 2 de diciembre de 1935, abogada, casada, L.C. 3.320.957, calle 25 de Mayo 825, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. — Síndico suplente: Noemí Beatriz Carricart, argentina, nacida el 11 de abril de 1952, casada, abogada, D.N.I. 10.463.077, Uriarte 2105, 2º piso, "B", Capital Federal. — Instrumento constitutivo: Estatuto Modelo de I.P.G.J. 3|79 y Escritura de fecha 27 de noviembre de 1979, folio 4.044 del Registro 512 de Capital Federal. — Resolución Nº 7.594.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 126.000 — Nº 86.239

JOTAKA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: JOTAKA S.A. Estatuto social. Accionistas: José Kogan, argentino, casado, 44 años, D. N. I. 4.135.442, comerciante, domicilio calle Concordia 3670, piso 2º, departamento B, Capital y Nora Irma Durante, argentina, soltera, de 37 años, L. C. 4.205.883, comerciante, domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 2580, piso 5º, departamento L. — Domicilio: Avenida Callao 569, planta baja, oficina 13, Capital. — Duración: 99 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra, venta, distribución, representación y|o comisión de artículos de vestimenta, regalos, comestibles, juguetería y ferretería. — b) Exportaciones e importaciones: Negocios de exportación e importación relacionados con el inciso anterior. — Capital: $ 9.000.000 representado por acciones de $ 10 valor nominal cada una y dividido en series. — Clase de acciones: Al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Las acciones que se suscriben son ordinarias, al portador. — Administración: A cargo de un directorio que durarán 3 años. La representación legal será ejercida por el presidente o el vicepresidente en forma individual e indistinta. — Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año. — Directorio: José Kogan presidente; Ida Dora Akselrad de Kogan, vicepresidente; Ignacio Pablo Szulewicz, síndico titular y Lucía Rita Martín de Benduza, síndico suplente. — Resolución Nº 7.251 del 27 de noviembre de 1979 de I.G.P.J. — S|r.: regalos - juguetería - Capital. Valen.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 84.000 — Nº 86.240

LOFERCON

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Manuel Fernández, español, Contador Público Nacional, soltero, nacido el 3-10-1948, C. I de la Prov. de Bs. As. 2.259.080, domiciliado en Cabral 2216, Munro, Prov. de Bs. As.; Jaime Horacio Konortoff, argentino, comerciante, nacido el 26-9-1946, L. E. 4.554.194, domiciliado en Valentín Gómez 3649, 9º "A", Cap., casado. Mirta Isabel Guzmán, argentina, comerciante, nacida el 16-1-50, L. C. 6.371.603 domiciliada en Av. Mitre 1091, Florida, Prov. de Bs. As, soltera. — Instrumento de constitución: Esc. 265. Fº 532, Registro Notarial 894, de esta Capital, Escribano Armando José Verni. — Fecha de escritura: 21-9-1979. — Denominación: LOFERCON S. A. — Domicilio: Cangallo 1509, 9º piso, Cap. — Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, compra, venta de títulos y acciones, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales y otorgamiento de créditos en general, sean garantizados o no. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Constructora e Inmobiliaria: Mediante la realización de toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos o rurales, en compra, venta, construcción, edificación, fraccionamiento y urbanización, explotación y administración de los mismos, incluso todas las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 20.000.000, representado por 200 acciones de $ 100.000, valor nominal, cada una. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: El Directorio se compone del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de ocho con mandato por tres años, siendo Presidente: Manuel Fernández; Vicepresidente: Mirta Isabel Guzmán y Director: Jaime Horacio Konortoff. — El órgano Fiscalizador se compone de un síndico titular, Contador Público Nacional José Escandel, y un síndico suplente, Contador Público Nacional Luis Osvaldo Hurovich, y duran 3 años en sus funciones. — Organización de la Representación legal: Corresponde al Presidente o Vicepresidente del Directorio, quienes indistintamente tendrán el uso de la firma social. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Las acciones son ordinarias, al portador, de 100.000 pesos valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción. — Sobrerraspado: casado, fraccionamiento, para, Guzmán, valen.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 135.000 — Nº 86.280

ZEKY

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ZEKY SOCIEDAD ANONIMA. — Aumento. Emisión. Modificación. — Por esc. del 25 de junio de 1979, ante Esc. Eduardo L. Donadío. — Art. 4º: El capital social se fija en $ 154.000.000. rep. por acciones de 10 v$n. c/u., y dividido en series iguales. — Resolución Nº 7.275. del 27 nov. 1979. — Asamblea del 25 de junio de 1979.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 30.000 — Nº 86.242

ANCASE

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ANCASE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. — Aumento de capital, emisión de acciones y modificación estatuto. Esc. del 20 dic. 1978; 6 jun. y 25 jul. 1979, ante Esc. Eduardo L. Donadío. — Art. 4º: El capital social se fija en la suma de $ 248.000.000, rep. por acc. de $ 1 v/n. c/u. — Art. 5º: Las acciones sobre el capital del artículo cuarto, podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Las acciones ordinarias de clase A. con derecho a 5 votos cada una; las ordinarias de clase B, con derecho a 1 voto c/u. y acciones preferidas. Estas últimas darán derecho a 1 voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — Art. 6º: Por resolución de la Asamblea, el capital social puede elevarse hasta el quíntuplo, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. — Resolución Nº 7.378 de la I. G. P. J. del 29 de nov. 1979. — Asamblea del 11 de diciembre de 1978. - S|R.: ordinarias, vale.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 60.000 — Nº 86.241

COMIMPRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Alejandro Larguía argentino, casado, L. E. 4.365.085, nacido el 30|4|41, ingeniero agrónomo; José Dazzi, argentino, casado L. E. 4.788.057, nacido el 23|4|1922, comerciante; Beatriz Elvira Temutto, argentina, casada, L. C. 2.196.329, nacida el 11|9|1929, comerciante, y Lidia Leonor Yunis, argentina, casada, L. C. 5.163.554, nacida el 20|5|1945, comerciante. — Todos domiciliados en Avda. Las Heras 1750, 26, "F", Capital. — Instrumento de Constitución: Escritura 247, Fº 482, Fecha: 13|9|1979. — Esc. Armando J. Verni. — Registro 894 de Capital Federal. — Denominación: "COMIMPRO S. A.". — Domicilio: Ayacucho 64, 2º "B", Capital. — Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de materiales y accesorios para la industria de la construcción y maderas en rollo y elaboradas. — Industriales. Mediante la fabricación de los productos precedentemente mencionados y el aserraje de maderas y su elaboración en todas sus formas, inclusive la industria de la carpintería. — Agropecuarias: Mediante la explotación primaria, directa o indirecta en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos; cultivos, forestación y reforestación; compra, venta, y acopio de cereales. — Constructora e Inmobiliaria: Mediante la realización de toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos y rurales, en compra, venta, construcción, fraccionamiento, urbanización, pavimentos y obras viales, explotación y administración de los mismos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. — Dicho objeto lo podrá realizar en nuestro país o en el extranjero, pudiendo establecer agencias o sucursales. — Duración: 99 años, contados desde la fecha

SUSCRIPCIONES DEL BOLETIN OFICIAL

SUSCRIPTORES DE CAPITAL FEDERAL:

Presentarse en Avda. SANTA FE 1659

durante el mes de enero de 13 a 16 hs.

PAGO EN EFECTIVO.

SUSCRIPTORES DEL INTERIOR DEL PAIS:

Enviar cheque o giro postal sobre esta plaza, orden Dirección Nacional del Registro Oficial.

ORGANISMOS OFICIALES:

El pago podrá ser en efectivo y/o cheque.

Se aceptarán órdenes de compras.

TARIFA ANUAL

(Disposición Nº 29/79 - D.N.R.O.)

Sección Legislación .... $ 160.000.—

Boletín Completo .... $ 480.000.—

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º/1/80

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios TRES MIL PESOS ($ 3.000.—).

b) Por avisos: edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios DOS MIL PESOS ($ 2.000.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra, número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas. SEISCIENTOS PESOS ($ 600.—).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción DOS MIL PESOS ($ 2.000.—).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.—).

3º) **Balances estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:**

a) Publicaciones **"in extenso"** de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS ($ 915.000.—) En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 7.500.—).

c) Publicación sintetizada. se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 2.500.—).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

BOLETIN OFICIAL

de la República Argentina

HORARIO

Se hace saber que en el mes de ENERO la atención al público se realizará en nuestra sede central de Avenida Santa Fe 1659, en el horario de:

13 a 16

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

---

de su inscripción, en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: pesos 20.000.000, representado por 200 acciones de $ 100.000, valor nominal cada una. — Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: El Directorio se compone del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 6, con mandato por 3 años, siendo Presidente: Alejandro Larguía; Vicepresidente: José Dazzi; Directores: Beatriz Elvira Tenutto y Lidia Leonor Yunis. — El órgano Fiscalizador se compone de un Síndico titular, Contador Público Nacional, Eduardo Cayetano Giannoni, y un Síndico suplente, Contador Público Nacional Emilio José Giannoni, y duran 3 años en sus funciones. — Organización de la Representación Legal: Corresponde al Presidente o Vicepresidente del Directorio, quienes indistintamente tendrán el uso de la firma social. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Las acciones son ordinarias, al portador, de 100.000 pesos, valor nominal, cada una. con derecho a 5 votos por acción.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1979.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 135.000 — Nº 86.281

MILCOSAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura 1.025, pasada el 22 de setiembre de 1978 al folio 2.171, del Registro 225, de Capital Federal, a cargo del Escribano José Antonio Ba-so y su aclaratoria, Escritura número 1.201, pasada el 15 de octubre de 1979, al folio 2.687, del mismo registro, por ante el Escribano adscripto José Luis de la Torre, y Resolución de la I.G.P.J. número 7.545, del 4 de diciembre de 1979, se constituye Milcosas Sociedad Anónima, según el siguiente detalle: 1) Accionistas: Germán Fernández, con C. I. 3.164.561, de la Pol. Fed., casado, español, nacido el 2 de marzo de 1929, comerciante, con domicilio en la calle Manuel Ugarte 2921, Capital Federal; Aurelio Lada Argüelles, con C. I. 4.305.595 de la Pol. Fed., casado, español, nacido el 18 de agosto de 1930, comerciante, domiciliado en San Lorenzo 2070, Martínez, Pcia. de Buenos Aires; Angel Celso Alvarez, español, soltero, con C. I. número 4.657.737 de la Pol. Fed., nacido el 26 de abril de 1932, comerciante, domiciliado en Rodríguez Peña 145, 10 Piso, "D", Capital Federal; José Antonio Nespral, español, nacido el 1º de mayo de 1927, casado, con C. I. 3.432.803, de la Pol. Fed., comerciante, domiciliado en Pte. Roberto M. Ortiz 1871, Capital Federal; Benjamín Alvarez, español, casado, con C. I. 4.533.844, de la Pol. Fed., comerciante, nacido el 10 de mayo de 1925, domiciliado en 14 de Julio 1035, Capital Federal; Mario Alonso, español, casado, comerciante, nacido el 19 de octubre de 1933, con C. I. 4.625.957 de la Pol. Fed., domiciliado en Pte. Roberto M. Ortíz 1871, Capital Federal; José Ramón Riaño, español, casado, comerciante, nacido el 8 de mayo de 1939, con C. I. 5.565.282 de la Pol. Fed., domiciliado en Pte. Roberto M. Ortíz 1871, Capital Federal; y José Ballina, español, casado, comerciante, con C. I. 4.351.888 de la Pol. Fed., nacido el 16 de mayo de 1932, domiciliado en Ciudad de La Paz 2149, 1º Piso, "D", Capital Federal. — 2) Denominación: "MILCOSAS SOCIEDAD ANONIMA". 3) Domicilio: Manuel Ugarte 2921, Capital Federal. — 4) Duración: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada terceros, la venta de artículos para el hogar, camping y deportes. — 6) Capital Social: Cuarenta y cinco millones de pesos, representado por cuarenta y cinco mil acciones ordinarias, de mil pesos valor nominal cada una, con derecho a un voto por cada acción, al portador. — Dicho Capital ha sido totalmente suscripto y totalmente integrado en dinero en efectivo. — Por resolución de Asamblea el Capital podrá elevarse al quíntuplo, conforme al artículo 188, de la Ley Nº 19.550. — Los aumentos de capital deberán elevarse a Escritura Pública. — 7) Administración: Estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por dos años, siendo reelegibles. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la Sociedad. — 8) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea de Accionistas por el término de dos años. — La Asamblea también debe elegir un Suplente por el mismo término. — 9) Fecha de Cierre: 30 de junio de cada año. — 10) Directorio: Presidente: Germán Fernández Pidal; Vicepresidente: Angel Celso Alvarez; Vocal: Aurelio Lada Argüelles; Suplente: José Antonio Nespral. — 11) Síndico Titular: Antonio Fernández; Síndico Suplente: Rodolfo Alí Saíd.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1979.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 183.000 — Nº 86.282

RUE DE LA PLACE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Marta Otero Gómez de Vázquez, Argentina, casada, nacida el 10|11|55, D.N.I. Nº 12.163.499, empleada, domiciliada en Sarmiento 2226, piso 1º "A", de la Capital Federal. — Rosa Grunfeld, argentina, soltera, nacida el 20|1|39, C.I. Nº 4.569.415, comerciante, domiciliada en Pringles 783, Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento de constitución: Escritura Nº 236, del 30|4|79, y escritura Nº 570, del 2|10|79. — 3) Denominación de la sociedad **RUE DE LA PLACE SOCIEDAD ANONIMA.** — 4) Domicilio social: Franklin 6, piso 2º, depto. "A", Cap. Fed. — 5) Objeto social: La sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, consignación y distribución de artículos inherentes a la industria del vestido, en todas sus variantes, de ropa masculina, femenina y de niños y sus accesorios, vestimentas deportivas, ropa de trabajo, confeccionadas en todo tipo de material y telas. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de duración: 99 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: El capital es de seis millones de pesos, representado por sesenta mil acciones de cien pesos valor nominal cada una, Clase "A", de cinco votos por acción, al portador. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188, de la Ley Nº 19.550. — 8) Composición de los órganos de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de seis, con mandato por dos años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. — La fiscalización está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La Asamblea debe también elegir igual número de suplentes y por el mismo plazo. — Presidenta: Marta Otero Gómez de Vázquez; vicepresidenta: Rosa Grunfeld, síndico titular: León Faerman; síndico suplente: Eduardo Francisco Propato. — 9) Representación legal: Corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente en su caso o a dos dirctores juntamente, cuyas firmas obligan a la sociedad en igual forma. — 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1979.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 141.000 — Nº 86.377

COMPLEJO PUERTO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Schiliro, italiano, casado, comerciante, de 50 años de edad, Cédula de Identidad Nº 4.030.526, Policía Federal, domiciliado en O'Higgins 1625, Capital Federal; don Moisés Sawicki, argentino naturalizado, casado, comerciante, de 56 años de edad, Cédula de Identidad Nº 2.254.956 de la Policía Federal, domiciliado en Gelly y Obes 2233, primer piso, departamento A., Capital Federal; don Luis Oscar Gratch, argentino, casado, médico, de 32 años de edad, Cédula de Identidad Nº 5.635.429 de la Po-

licía Federal, domiciliado en Teodoro García 2106, quinto piso, departamento B., Capital Federal; doña Mabel Cecilia Schiliro de Aguila, argentina, casada, psicóloga, de 25 años de edad, L.C. número 11.286.648, domiciliada en José Hernández 2347, Capital Federal; y doña Perla Rosa Sawicki de Gratch, argentina, casada, psicóloga, de 31 años de edad, Cédula de Identidad Nº 6.034.034, de la Policía Federal, domiciliada en Teodoro García 2106, quinto piso, departamento 8, Capital Federal. Fecha de Constitución: Escritura del 25 de setiembre de 1979, pasada ante el escribano Mario Sergio Kovalivker, titular del Registro 82 de La Plata, provincia de Buenos Aires. — Denominación: COMPLEJO PUERTO S.A. — Domicilio legal: Maipú 216, cuarto piso, oficina "G", Capital Federal. — Objeto Social: Tiene por objeto: a) Constructora: La construcción en general de inmuebles urbanos, o rurales; proyecto o construcción o realización total o parcial de inmuebles, trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo, incluyendo de vialidad sean públicos o privados, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obra en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad; prestación de asesoramiento técnico legal del ramo, excluido todo asesoramiento que en virtud de su materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones; b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, fraccionamiento o loteos de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; c) Agropecuaria: Mediante la producción de productos agrícolas, la explotación y administración directa o indirecta de campos propios o de terceros, por compra, venta, cultivo, arrendamiento, recupero de tierras áridas o anegadas y tomando o dando aparcerías o porcentajes. La explotación y cría de ganado vacuno, porcino, ovino y de aves, tomando o dando capitalizaciones y realizar las actividades propias de la actividad agropecuaria; d) Financiera y de Mandatos: Ejercer comisiones y mandatos, realizar aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades anónimas, constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compra y venta de acciones y otros valores en carácter de intermediaria en el mercado extrabursátil, prestar asesoramiento en materia financiera, otorgamiento de créditos en general y efectuar toda otra operación financiera que no esté reservada a las entidades financieras reguladas por la Ley Nº 21.526 y su reglamentación. Podrá asimismo explotar licencias, formulas, concesiones, patentes, marcas y procedimientos propios o de propiedad de terceros, así como también podrá otorgar a terceros tales explotaciones sobre formulas, patentes, marcas, procedimientos propios, sobre cualquier base y en especial sobre la retribución en forma de regalías; e) Industrial: Mediante la fabricación, industrialización, procesamiento de materias, artículos y todo otro objeto que sea necesario o accesorio o para que forme parte o que sea utilizado en el proceso de construcción; f) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, y distribución de materias primas, productos, materiales, artículos u objetos relacionados con la construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Treinta millones de pesos, representado por 3.000 acciones de diez pesos valor nominal cada una, ordinarias al portador, de un voto. — Administración: A cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de dos y un máximo de ocho con mandato por tres años. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular por el término de tres años, también debe elegirse un suplente por el mismo término. — Representación: A cargo del presidente y del vicepresidente quienes actuarán en forma indistinta. — Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. — Primer Directorio: Presidente: José Schiliro; Vicepresidente: Moisés Sawicki; Director titular: Dr. Luis Oscar Gratch; Directora suplente: Mabel Cecilia Schiliro de Aguila: Organo Fiscalizador: Contador Público Nacional Carmelo Jorge Scarso; Síndico suplente: Contador Público Nacional Carlos Raúl Marranzino.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1979. — Lucio R Meléndez, secretario.

$ 243.000 — Nº 86.309

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ENCENDIDO WEMBLEY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 8 octubre de 1979. — Socios: Agustín Roberto Cella, 47 años, L. E. 4.351.577, Av. Rivadavia 9422, 4º, "A", Capital. — Antonio Mecca, 47 años, L. E. 4.353.715, Av. Rivadavia 9422, 5º "A", Capital. — Pedro Carlos Gioseffi, 43 años, L. E. 4.179.421, Sarandía 1420, 10, "B", Capital y Luis Enrique Del Palacio, 42 años, L. E. 4.253770, argentinos, casados, comerciantes, se constituye "ENCENDIDO WEMBLEY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Avda. San Juan 3815, Capital Federal; compra, venta, por mayor y menor, distribución, representación, de toda clase de repuestos y accesorios para automotores; la importación y exportación de toda clase de mercaderías. capital cien millones de pesos ($ 100.000.000), plazo de 99 años desde el 1º agosto de 1979; se nombra Gerente todos los socios; uso de la firma social conjunta dos cualquiera de ellos; ejercicio el 30 de junio de cada año. — Enmendado: "Encendido Wembley; Encendido Wembley". todo vale.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1979. — Eduardo M Favier Dubois, secretario

$ 60.000 — Nº 86.157

SIPES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DATOS personales de los socios: Eduardo Miguel Passarelli, argentino, 38 años, casado en primeras nupcias con Norma Pérez, empleado, domiciliado en Santiago del Estero 444, piso 4, departamento "C", Capital, Libreta de Enrolamiento 4.369.458. — Leopoldo Claudio Hausbauer, argentino, 39 años, divorciado de sus primeras nupcias de doña Lidia María Polari, según sentencia de fecha 12 de setiembre de 1973, dictada en los autos "Polari Lidia M., c. Hausbauer Leopoldo C. s|Divorcio, art 67 bis Ley 2393", que tramitaron ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, número 26, del Dr. Pedro Dellepiane, por ante Secretaría 52, empleado, con domicilio en Warnes 208, piso 2, departamento "B", Capital, Libreta de Enrolamiento 4.306.446; y Alberto Eduardo Musso, argentino, 39 años, casado en primeras nupcias con Martha Fernández, empleado, domiciliado en Santiago del Estero 430, piso 1º, departamento 6, Capital, Libreta de Enrolamiento Nº 4.891.478. — Fecha de constitución: Documento privado del 31 de octubre de 1979 — Denominación social: "SIPES S.R.L". — Domicilio social: Santiago del Estero 430, piso 1º, departamento 6, Capital. — Plazo de duración: Diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: a) Comercial: Asesoramiento integral de sociedades comerciales, asociaciones civiles, organismos estatales, provinciales, municipales, empresas y sociedades del Estado y organismos autárquicos en todo lo concerniente a la selección de personal permanente y transitorio, publicidad, explotación comercial, estudio de mercado, mantenimiento de edificios, cobranzas y representaciones. — b) Inmobiliario: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — c) Financiera: Mediante préstamos, aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; compra y venta de títulos valores; constitución y transferencia de derechos reales; otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías y demás operaciones permitidas, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. — Capital social: seiscientos mil pesos, dividido en cuotas de mil pesos cada una. — Administración: A cargo de los señores Eduardo Miguel Passarelli, Leopoldo Claudio Hausbauer y Alberto Eduardo Musso en forma indistinta, invistiendo todos el cargo de gerente. — Representación legal: La firma conjunta o alternada de uno de los socios obliga a la sociedad. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 165.000 — Nº 86.202

AGRO CEREALES BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Alberto Enrique Brassesco, Guillermo Daniel José, Carmen Graciela Fernández de Brassesco, Elsa Olga Lilian Urquiza de José. — 2) Fecha de instrumento de constitución: 31 de octubre de 1979. — 3) Razón social o denominación: AGRO CEREALES BUENOS AIRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Maipú 663, 8º C, Capital Federal. — 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar operaciones como comisionista de cereales, oleaginosos y subproductos de los mismos, corredor, mandatario en operaciones con cereales, oleaginosas y subproductos de los mismos. Efectuar operaciones de compra, venta y comercialización de productos agropecuarios actuando como comisionista, corredor o efectuando las operaciones por cuenta propia. — 6) Plazo de duración: diez años. — 7) Capital social: Cinco millones de pesos ($ 5.000.000). — 8) Organización de la representación legal: A cargo de los socios en calidad de gerentes, debiendo firmar dos socios como mínimo cualesquiera de ellos. - 9) Fecha de cierre de cada ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 75.000 — Nº 86.279

MADERAS IMPORTADAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 26 de octubre de 1979, pasada ante la Escribana Ana María Torterola, al folio 2.523 del Registro 522 de la Capital Federal, los señores Carlos Enrique Alfredo Welpmann, Humberto Domingo Di Menna, Luis Alberto García, Greta Luisa Kemmler. Wenceslao Wojszko, Marta Inés Wojszko, Eduardo Héctor Wojszko y Alvaro Ismael Vicente Clave cedieron las 16.000 cuotas de $ 10 cada una que tenían en MADERAS IMPORTADAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Reconquista 611, 4º piso, de la Capital Federal, a favor de los señores Jorge Antonio Valle. Marta María Nicolau de Valle, Roberto Carlos Elías, Carmen Beatriz Ferrari de Elías, Roberto Vicente Elías, Ricardo Alberto Bizzozero y Edgardo Ernesto Fabetti, en el precio de $ 160.000. — Los cesionarios adquirieron las cuotas en la siguiente proporción: Jorge Antonio Valle, 1.600 cuotas; Marta María Nicolau de Valle, 1.600 cuotas; Roberto Carlos Elías, 1.000 cuotas; Carmen Beatriz Ferrari de Elías, 1.100 cuotas; Roberto Vicente Elías, 1.100 cuotas; Ricardo Alberto Bizzozero, 4.800 cuotas, y Edgardo Ernesto Fabetti, 4.800 cuotas. — Se modificaron los artículos 4º y 5º del contrato social. — Capital: $ 240.000, dividido en 24.000 cuotas de $ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Jorge Antonio Valle, 3.600 cuotas; Marta María Nicolau de Valle, 3.600 cuotas; Roberto Carlos Elías, 2.400 cuotas: Carmen Beatriz Ferrari de Elías, 2.400 cuotas; Roberto Vicente Elías, 2.400 cuotas; Ricardo Alberto Bizzozero, 4.800 cuotas; Edgardo Ernesto Fabetti, 4.800 cuotas. — Administración: Está a cargo de los socios Jorge Antonio Valle, Roberto Carlos Elías; Ricardo Alberto Bizzozero y Edgardo Ernesto Fabetti, quienes quedan designados Gerentes, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos. Los señores Carlos Alfredo Enrique Welpmann, Humberto Domingo Di Menna, Wenceslao Wojszko y Alvaro Ismael Vicente Clave, renunciaron al cargo de Gerentes. Las cónyuges de los cedentes Ana María Aldatz de Welpmann, Noemí Adriana Steinmann de Di Menna. María Cristina Tiberio de García. Elena Puzyrewski de Wojszko, Irma Susana Bowers de Wojszko y Antonieta Mendoza Escalas de Vicente Clave prestaron su consentimiento con la cesión. - Raspado: Wenceslao, Beatriz, Ernesto, Fabetti, Aldatz, valen.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 126.000 — Nº 86.237

SOFREAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Sergio Marcelo Bibes, francés, divorciado, 50 años, empresario, C.I. 4.242.780, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 548, Piso 2º, "F" Capital; y Pierre René Philippe Behier, francés, casado, ingeniero 44 años, C.I. 9.359.946, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 548, Piso 2º, "F", Capital. — 2º) Denominación: "SOFREAR S.R.L.". — 3º) Domicilio: Marcelo T. de Alvear 548, Piso 2º, "F", Capital. — 4º) Objeto: Ejercer representaciones y mandatos en general, tanto del país como del extranjero, con la finalidad de promover actividades industriales y|o comerciales. — 5º) Capital: $ 1.000.000, dividido en 100 cuotas de $ 10.000 cada una, suscripto y totalmente integrado por los socios. — 6º) Plazo: 99 años, a partir del 22 de marzo de 1979. — 7º) Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, como gerentes, con uso de la firma social. — 8º) Fecha de cierre de ejercicios: 31|12 de cada año. 9º) Fecha de instrumento: 22-3-79.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 57.000 — Nº 86.064

ARKO'S EDICIONES ARGENTINAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Antonio Saab, de 54 años, casado con Orlanda Loreto, L.E. número 4.020.229. — Orlanda Loreto de Saab, de 54 años, casada con Antonio Saab, L.C. Nº 1.348.450, y Daniel Elías Saab, de 28 años, todos argentinos, comerciantes y domiciliados en la calle Arenales 2949, piso 5º, depto. "A", Capital Federal. — Fecha documento: 25 de octubre de 1979. — Nombre de la sociedad; ARKO'S EDICIONES ARGENTINAS S.R.L. — Domicilio: Corrientes 2451, piso 6º, oficina 34, de la Capital Federal — Objeto: Compraventa y distribución de libros, pudiendo exportar, importar, financiar, producir y realizar operaciones afines y complementarias, sea por cuenta propia o asociados a otra empresa de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. — Plazo: Cinco años, a partir de la fecha en que sea inscripta en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 3.000.000. — Administración: A cargo de todos los socios, siendo el uso de la firma social a cargo de dos cualesquiera de ellos juntamente — Representación: Todos los socios. — Cierre del ejercicio: El 30 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 69.000 — Nº 86.298

OURSERVICE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por [illegible] de la Sr[illegible] Juez Nacional de [illegible] en lo Comercial de Registro, Doctora [illegible], Secretaría del [illegible] se hace saber por un día el siguiente edicto.

SOCIOS: [illegible], argentina, soltera, 24 años, [illegible] te D.N.I. Nº 11.62[illegible], domiciliada en Gallo 1532, piso 7º, [illegible] Capital Federal y [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] 4 años, comerciante, D.N.I. Nº [illegible], domiciliada en Angel Gallardo 733, piso 3º C, Capital Federal. — Denominación: OURSERVICE S.R.L. — Fecha de constitución: 14 de noviembre de 1979. — Domicilio social: Angel Gallardo 733, piso 3º C, Capital Federal. — Plazo de duración: 20 años, contados a partir de su inscripción ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto social: a) Reserva y venta de pasajes terrestres marítimos y aéreos nacionales e internacionales, reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias, reserva de hoteles dentro y fuera del país, reserva y venta de entradas a espectáculos de toda índole; [illegible] nacionales y todo lo vinculado con viajes excursiones y turismo individuales y colectivas, en el país o en el exterior. — b) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, así como también de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. — c) La organización de viajes y excursiones con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a forfait, en el país o en el extranjero. — d) La representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de los servicios enumerados y e) La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. — Capital: 6.000.000 de pesos. — Administración: Ambas socias con cargo de gerentes. Uso de la firma social en forma indistinta. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Raspado: 38. Vale. [illegible] Vale.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ [illegible] — Nº [illegible]

TOOL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora [illegible] Schiffel, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE con fecha 18-10-73, entre los señores Carlos Font, argentino, separado, con L. E. 4.212.794, nacido el 21-8-[illegible] de profesión industrial, domiciliado en la calle Teodoro García 2530, Dpto. 9 de esta Capital Federal, por una parte, y los señores Oscar Antonio Luque, argentino, casado en primeras nupcias con Noelia Dolly Satarain, con L. E. 7.977.196, nacido el 9-6-44, de profesión industrial, domiciliado en la calle Rosario 1890, de la localidad de Boulogne, Pcia. de Buenos Aires, y don Luis Juan Bautista de Marchi, italiano, casado en primeras nupcias con Alba Rosa Olga Gómez, con C. I. 1.673.907 del Registro Provincial de las Personas, nacido el día 29-3-37, de profesión industrial, domiciliado en la calle Rotarismo Argentino 2027, de la localidad de José Ingenieros, en la Pcia. de Buenos Aires, por la otras, todos socios integrantes de TOOL S. R. L. resuelven de común acuerdo lo siguiente: Primero: El señor Carlos Font, vende, cede y transfiere a los señores Oscar Antonio Luque y Luis Juan Bautista De Marchi, las cuotas de capital que posee en Tool S. R. L., con todos los derechos y obligaciones emergentes correspondientes de las mismas. — Segundo: La cesión se efectúa por el total de las cuotas de capital que posee el Sr. Carlos Font, y que son 100.000 cuotas, adquiriendo los señores Oscar Antonio Luque y Luis Juan Bautista De Marchi su totalidad en partes iguales, o sea 50.000 cuotas cada uno. — Tercero: El precio total y convenido es de $ 4.000.000, pagaderos en efectivo y en este acto sirviendo el presente como el más suficiente recibo y carta de pago en forma. — Cuarto: Que [illegible] lo expuesto quedan como únicos integrantes de Tool S. R. L. los señores Oscar Antonio Luque y Luis Juan Bautista De Marchi. De conformidad con todo lo estipulado y obligándose las partes a su fiel cumplimiento conforme a derecho, firma el presente en el lugar y fecha ut-supra.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1979. — Eduardo [illegible] [illegible], secretario.

$ 96.000 — Nº 86.325

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 28, cita al señor GUMERSINDO RODRIGUEZ para que comparezca en autos: "Rodríguez, Gumersindo s/ausencia con presunción de fallecimiento" en el plazo de seis meses bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que lo represente y defienda en autos.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1979. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 7.200.— e. 22|11 Nº 76.471 v. 22|11|79
$ 7.200.— e. 20|12 Nº 82.725 v. 20|12|79
$ 10.300.— e. 21|1 Nº [illegible] v. 21|1|80

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por [illegible] días a [illegible] ro de MARIA [illegible], bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1979. — Eduardo D. Nuzzolese, secretario.

$ 30.000.— e. 21|1 Nº 86.322 v. 22|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber que en autos: "POMBO, JUAN y otro s/cancelación de documento", se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 9.219 suscripto por Juan Pombo y Alberto Jorge Capozzo Pombo, por $ 13.016.613, con vencimiento el 19.11.1979, emitido por el Banco Santurce S.A. calle Reconquista 353, Capital. Autorízase el pago del certificado de que se trata transcurridos sesenta días de la última publicación a los señores Juan Pombo y Alberto Jorge Capozzo Pombo si no mediare oposición alguna — Publíquese por siete días a razón de uno cada dos días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1979. — Juan M. Gutiérrez Cabello, secretario.

$ 22.000.— e. 21|1 Nº 85.009 v. 21|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	26|10|79	JACOBO SPEKTER	21|1	23|1|80	86.198	20.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	31|10 79	CAYETANO ANTONIO MAIORANA	21|1	23|1|80	86.210	20.000
5	10	Alicia B. Alvarez	17 12|79	JORGE PERICHON	21|1	23|1|80	86.176	20.000
5	10	Alicia B. Alvarez	11|12|79	ALBERTO JUAN DEBAT y de CARMEN GRAZIANO	21|1	23|1 80	86.172	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	27|12 79	JAIME HODARI	21|1	23|1|80	86.159	20.000
8	16	Adriana C. de Frezza	26|10'79	BENITO CALDELAS	21|1	23|1|80	86.197	20.000
11	21	Julio Campos	9|9|79	CAMILO ENRIQUE ACHILLE	21|1	23|1|80	86.121	20.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	27|12|79	ISABEL MARIA o MARIA ISABEL MICELLI de GUGLIELMONE	21|1	23|1|80	86.161	20.000
17	33	Victor J. Marrodán Muñoz	29|10 79	MARCOS SABAN	21|1	23|1|80	86.199	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	28|12|79	RAMONA HERNANDEZ	21|1	23|1 80	86.152	20.000
18	36	María Isabel Millán	18 12|79	ISABEL JOSEFA FERNANDEZ	21|1	231|80	86.127	20.000
18	36	María Isabel Millán	11|12|79	CAMILO DESIMONI	21|1	23|1|80	86.170	20.000
20	40	Luis José Carballido	19|12|79	FISCHEL BRUNN y FANI DAVIDSOHN	21|1	23|1|80	86.200	20.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	21 9|79	JOSE RODRIGUEZ	21 1	23|1|80	86.118	20.000
30	60	Ester Riesel	28 12|79	MARGARITA SKOKANOVIC	21|1	23|1|80	86.209	20.000

e.21|1 Nº 1.519 v.23|1|80

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del doctor Felipe M. Cuartero, Secretaría Nº 1, de la doctora Margarita R. Bragas, autorizante, comunica por quince días, en autos "CORTI S. A. DE ELECTRIFICACION s/Cancelación" que se ha dispuesto lo siguiente: Cancelar el certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 0.816.125 cta. 701-3, emitido por el Banco de la Provincia de Córdoba el 14|11|79 por un importe de pesos 114.019.396.— y con vencimiento 14|12|79, pagadero en el Banco de la Provincia de Córdoba - Sucursal Capital Federal. — Depositante Corti S. A. de Electrificación.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979. — Margarita R. Braga, secretaria.

$ 198 000 — e. 4|1 Nº 84.659 v. 24|1|80

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica en autos: "FILIPPIN, MAGDALENA ESTHER REYES de y otra s/cancelación". Expediente número 45.701, se ha resuelto: "Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979. 1) Disponer la cancelación del certificado de depósito precedentemente individualizado, autorizándose su pago después de transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de la presente resolución siempre que no mediare oposición (Art. 39, Dec. Ley nú-

mero 5.965|63). — 2) Publicar edictos por el término de quince días en el Boletín Oficial (Art. 89, Dec. Ley Nº 5.965|63) .. Bindo B. Caviglione Fraga, Juez". El certificado a que alude la resolución que antecede es el de depósito a plazo fijo Nº 1.013.519 librado por el Banco de Intercambio Regional con fecha 4|9|79 y vencimiento el 9|10|79, por un monto de $ 4.000.000.-.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1979. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 480.000.— e. 18|1 Nº 86.214 v. 7|2|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 en autos "MAURER DE ARNOLD, LINA s|denuncia de extravío de certificado" hace saber que se ha denunciado el extravío del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 61.616, de "Dar Sociedad de Ahorro y Préstamo Para la Vivienda u Otros Inmuebles" por un valor de $ 14.709.589, con vencimiento el 11 de febrero de 1980, a nombre de Lina Maurer de Arnold y|o Herm Rolf Arnold y|o Rodolfo Gerardo Arnold, habiéndose dispuesto su cancelación y pago a sus titulares después de transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación, y siempre que no mediare oposición (Art. 89 del Dec. Ley 5.965|63). — Publíquese por el término de 15 días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979. César Benjamín Lagos, secretario.

$ 390.000 e. 9|1 Nº 85.397 v. 29|1|80

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber que se ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº C D 80006707, por la suma de $ 3.393.259 que tenía vencimiento el día 19 de noviembre de 1979 expedido por el Banco Citibank, autorizándose su pago a la actora en los autos "Lucchini, Heriberto E. s|Cancelación de Documento" dentro del plazo de sesenta días a contar de la última publicación, si no mediare oposición de terceros.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1979. — Juan Carlos Mata secretario.

$ 102.000.- e.2|1 Nº 84.184 v.22|1|80

Nº 3

Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber que en autos: "BANCO SANTURCE S.A., s|cancelación" se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 7.504, de $ 6.797.767, del Banco Santurce S.A., vencido el 7 de noviembre de 1979, a nombre de Angel José Antonio Miranda y|o Mabel Angélica Barbieri de Miranda (art. 89, Decr.-Ley Nº 5.965|63).

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1979. Jorge J. Fargas, secretario.

$ 210.000.— e. 8|1 Nº 85.243 v. 28|1|80

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica en autos caratulados: "BRESCIA DE FERNANDEZ, JUANA, y otra, s|cancelación", por el término de quince días, que se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 5 de diciembre de 1979. Atento lo dispuesto por los arts. 89 y s.s., del Decreto-Ley número 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo Nº 1.085.670, librado por el Banco de Intercambio Regional S.A., Sucursal Buenos Aires, a nombre de Juana Brescia de Fernández y Nilda Elsa Fogli de Fernández, suscripto el día 5 de octubre de 1979, por la suma de pesos 19.295.126, al 94 % anual de interés, con vencimiento el día 9 de noviembre de 1979, con lugar de creación y pago en la calle Bartolomé Mitre 343, de esta Capital Federal... — Publíquese el presente auto por el término de quince (15) días corridos en el Boletín Oficial. — Fdo.: Horacio E. Meincke, juez"

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979. Fernando J. Pozo, secretario.

$ 480.000.— e. 8|1 Nº 85.352 v. 28|1|80

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por 15 días en los autos: "RUIMAN DE KAPELUSZNIK, CLARA y otra s|cancelación" el siguiente auto: "Buenos Aires, 24 de agosto de 1979. — Y Vistos: Atento lo solicitado y lo que resulta de las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 89 y siguientes de la Ley 5.965|63, aplicable por analogía al caso en cuestión, bajo responsabilidad del peticionante y previa fianza que deberá ofrecer a satisfacción del Juzgado hasta la suma de $ 1.762.000 (pesos un millón setecientos sesenta y dos mil). Cancélese el certificado a plazo fijo Nº 104.800 otorgado por el Banco de Intercambio Regional, Sucursal Avellaneda, por la suma de cinco millones ochocientos setenta y un mil doscientos setenta y dos pesos ($ 5.871.272), a nombre de Clara Rudman de Kapelusznik y Lidia Graciela Kapelusznik, autorizándose al pago del mismo después de transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación, siempre que no se dedujeren oposiciones en dicho plazo. — Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial y notifíquese por cédula al banco otorgante. — Hugo Darío Maciel (h), Juez".

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1979. Juan Antonio Vergara Del Carril, secretario.

$ 600.000 e. 9|1 Nº 85.413 v. 29|1|80

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber que don ANDRES IGLESIAS ha solicitado la cancelación judicial por extravío del certificado de depósito a plazo fijo Nº D-179842C por pesos 1.618.000 con vencimiento el 3|10|79 librado el 3|9|79 por el Banco Regional Patagónico. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979. Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 108.000 e.3|1 Nº 84.465 v.23|1|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 15 días que en autos "DAMICO JUAN s|cancelación" se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 1.120.075 impuesto el 15-1-79 y vencido el 13-7-79 por la suma de $ 1.120.979, librado por el Banco del Crédito Rural S. A. Casa Matriz, a favor de Juan Damico y|o Fermina Esteban Zaldarriaga y autorizado su pago para después de transcurridos 60 días desde la última publicación de edictos de no mediar oposición.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1979. Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 330.000 e. 9|1 Nº 85.371 v. 29|1|80

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, notifica a todo interesado que en autos "ROCHA LOMBARDERO, ALICIA s|cancelación judicial, se ha solicitado la cancelación del certificado de plazo fijo transferible nominativo número 1.071.522|5 constituido en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal 0043 por $ 663.164, con vencimiento el 18|2|80. — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1979. Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.

$ 126.000 e.3|1 Nº 84.566 v.23|1|80

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Eduardo Milberg, Secretaría Nº 19 del Dr. Angel O. Sala, se hace saber que por dicho Juzgado y Secretaría tramitan los autos: "JIMENEZ, PERLA NELLY y VAZQUEZ, GERARDO JUAN s| Cancelación de Certificado"; y que a efectos de interponer oposición se detallan los siguientes datos individualizatorios del título: Certificado de plazo fijo nominativo y transferible Nº 149.009|9 emitido por el Banco de Intercambio Regional - Sucursal Juana de Arco - sito en la calle Azcuénaga 1077, Capital, a favor de Jiménez, Perla Nelly y de Vázquez, Gerardo Juan, por un capital inicial de $ 3.703.758.—, Plazo de interposición: 35 días. Importe a pagar a su vencimiento: $ 3.984.330. Intereses: $ 280.572. Vencimiento: 20 de diciembre de 1979. Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979. Angel O. Sala, secretario.

$ 288.000.— e. 4|1 Nº 84.726 v. 24|1|80

Nº 12

Se hace saber que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría 24, en autos "ALZAGA ALEJANDRO FELIX y otra, s|cancelación" se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, 30 de noviembre de 1979. Agréguese. Acéptase la fianza ofrecida. De conformidad con lo solicitado y lo dispuesto por el Art. 89 del D. L. 5.965|63 procédase a la cancelación de los Certif. de Dep. a plazo fijo nominativo transferible extendido por el Bank Of America Nros. 2.305 y 2.326 a nombre de los peticionarios por las sumas y cuyos demás datos se mencionan en el escrito de fs. 4 autorizándose asimismo su pago si no se deduce oposición, transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación de edictos por parte del tenedor. Publíquense edictos durante quince días en el Boletín Oficial de este auto individualizándose convenientemente los documentos en cuestión. La fecha de emisión de dichos documentos fue el día 5 de setiembre de 1979 y el vencimiento el día 5 de octubre de 1979 ppdo. por la suma total incluyendo sus intereses de $ 4.770.154 a nombre de Alejandro Félix de Alzaga y Albertina María Newton. — Certificado Nº 2.305 de un capital de $ 2.305.000 con un interés de $ 168.612.- a 30 días de plazo con una tasa del 89 por ciento vencida. Certificado Nº 2.326 de un capital de $ 2.140.000.- con un interés de $ 156.142.- a 30 días de plazo con una tasa del 89 por ciento vencida. Conforme informara el Banco emisor a este Juzgado, los certificados cuya cancelación se pidiera, fueron reinvertidos por otros de iguales características Nros. 4.431 y 4.432 puestos a disposición de los interesados presentantes en autos. — Fdo.: Héctor J. Foiguel López, Juez Nacional en lo Comercial.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1979. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

$ 23.400.— e. 4|1 Nº 84.822 v. 24|1|80

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 hace saber por quince días en autos: "FERNANDEZ DE MOURE CARMEN y otra s|cancelación" que se ha dispuesto la cancelación de los depósitos a plazo fijo: a) Nº 14.003.544, a nombre de Carmen Fernández de Moure y|o Hambrock Caraballo Georgina Aracelli Fita, con vencimiento el 1º|6|79 por la suma de $ 3.731.151.- (tres millones setecientos treinta y un mil ciento cincuenta y uno). b) Nº 14.028.876 a nombre de Carmen Fernández y|o Gómez Mercedes Bermudez de, con vencimiento el 6|6|79 por la suma de $ 5.963.616.- (cinco millones novecientos sesenta y tres mil seiscientos dieciseis). c) Nº 14.015.421, a nombre de Carmen Fernández y|o Gómez Mercedes Bermudez de, con vencimiento el 7|6|79 por la suma de pesos 12.290.849.- (doce millones doscientos noventa mil ochocientos cuarenta y nueve), todos impuestos en el Banco de Londres y América del Sud (Suc. Junín y Santa Fe) rescatable a los 60 días de la última publicación no mediando oposición.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1979. — Marcelo Gebhardt, secretario.

$ 288.000.— e. 3|1 Nº 84.499 v. 23|1|80

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, en autos: "VARELA DE GONZALEZ CARMEN s|cancelación de letra" dispuso la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 046830, emitido por la Agencia Avenida La Plata del Banco Tornquist, a nombre de Carmen Varela de González y Manuel González, con domicilio en calle Avenida La Plata 165, piso 6, departamento 1 de esta Capital por la suma de $ 60.570.000.- que con más los intereses devengados alcanza a $ 64.839.770.- a la fecha de vencimiento, el 13|7|1979.

Martín L. Bosch, secretario.

$ 264.000.— e. 4|1 Nº 84.904 v. 24|1|80

Nº 16

Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 15 días a formular oposición a TENEDOR CERTIFICADO PLAZO FIJO Nº 102.173|8, emitido por el Banco de Intercambio Regional a favor de Guillermo Castro, plazo 35 días, interés 81 %, monto $ 2.000.000.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1979. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

$ 126.000.— e. 2|1 Nº 84.247 v. 22|1|80

Nº 21

Juzgado Nacional de Comercio Nº 21, de la Capital Federal, a cargo del doctor Héctor M. Di Tella, Secretaría Nº 42, del suscripto, hace saber que en el expediente caratulado: "FERNANDEZ, ALBERTO VALENTIN, s|cancelación" ha sido dictada la siguiente resolución: "Buenos Aires, 20 de diciembre de 1979. Agréguese. Habiéndose cumplido con lo establecido en los arts. 89 y 103 del Decreto-Ley número 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo transferible número 0174640, no endosado, emitido por el Banco Intercambio Regional a favor de Fernández, Alberto Valentín, por el valor de pesos nueve millones ochocientos cuarenta mil ($ 9.840.000), librado con fecha 4|4|79, con vencimiento a los 35 días, con intereses del 80 % anual, siendo su lugar de pago en Avda. Córdoba 667|69, Capital. — Notifíquese al bar... — Publíquese edicto por quince (15) días en el diario Boletín Oficial, autorizándose su pago transcurrido los sesenta (60) días desde la última publicación. — Héctor M. Di Tella, juez"

Buenos Aires 26 de diciembre de 1979 Juan Carlos Couso, secretario.

$ 420.000.— e. 8|1 Nº 85.264 v. 28|1|80

Nº 24

Juzgado Comercial Nº 24 Secretaría 48 hace saber por quince días que se dispuso la cancelación de Certificado de Depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 277.014 por $ 1.000.000.- expedido el día 12 de enero de 1979 en la filial Cobo del Banco de Intercambio Regional con domicilio en Cobo 1222 de Capital Federal depósito efectuado por María Nelly Lavzet de Rizzo y|o Domingo Horacio Rizzo con domicilio en Pedro Goyena 1533 3º B de Capital Federal, a 63 días y a la tasa del 9? por ciento con vencimiento el 15 de marzo de 1979 y que se autorizará su pago transcurridos 30 días a contar de la última publicación del presente siempre que no se deduzcan oposiciones dentro de ese plazo en autos "RIZZO, DOMINGO HORACIO s|cancelación

Publíquese por quince días

Buenos Aires, diciembre 27 de 1979. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

$ 234.000.— e. 4|1 Nº 84.707 v. 24|1|80

Se hace saber que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 24, a cargo del doctor Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 48, del suscripto, sito en Talcahuano 550, piso 8, de esta Capital Federal, en autos: "FERRER DE BLANCO, MARIA DEL CARMEN CLEMENTINA, y otro, s|cancelación de certificado", ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 13 de junio de 1979. — ...dispónese la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 138.400, expedido el 2 de abril de 1979, en la agencia Saavedra, del Banco de la Nación Argentina, depositado en efectivo por los señores María del Carmen Clementina Ferrer de Blanco y Eduardo Ramón Blanco, con domicilio en Republiquetas 2316, piso 2, depto. "9", Capital Federal, por la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000), por un plazo de 30 días y al 77 % de interés anual con vencimiento el 2 de mayo de 1979. — Autorízase su pago una vez transcurridos sesenta días, a contar de la última publicación del presente auto que se realizará en el Boletín Oficial durante 15 días, siempre que no se dedujeran oposiciones en aquel plazo. — Jorge del Valle Puppo, juez".

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1979. Carlos Manuel Gentile, secretario.

$ 600.000.— e. 8|1 Nº 85.21? v. 28|1|80

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en Talcahuano 550 piso 7º, comunica por quince días a acreedores en autos: "CORTIÑAS DE CHUDOBA MARGARITA s|cancelación" que se ha ordenado la cancelación de los siguientes certificados transferibles a plazo fijo del Banco de Intercambio Regional, Agencia Roque Sáenz Peña: 0493550 emitido el día 1º|6|79 a 35 días, interés 81 por ciento, vencimiento el 6|7|79 por $ 1.791.529. Nº 0514939 a 36 días, interés 81 por ciento el 10|7|79 por pesos 4.122.414, ambos endosados por Margarita Cortiñas de Chudoba. Nº 0602696, interés 84 por ciento a 35 días, vencimiento el 24|7|79 por $ 2.375.2??. Nº 0516??? vencimiento el 16|7|79, interés 83 por ciento por $ 1.253.807. Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Norma B. Di Noto, secretaria.

$ 390.000.— e. 17|1 Nº 86.166 v. 6|2|80

Luis C. Benítez Cruz, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, en autos: "DOMINIGHINI JUAN y otra s|cancelación", ha dispuesto la cancelación de un certificado de plazo fijo transferible del Banco de la Nación Argentina Nº 971.299, por la suma de $ 1.250.000, a nombre de Juan Dominighini y María Eugenia Escudero; un certificado de plazo fijo transferible del Banco de la Nación Argentina Nº 971.302, por la suma de $ 2.650.000 a nombre de Juan Dominighini y María Eugenia Escudero, ambos domiciliados en la Avda. Gral. Paz Nº 14.194, de la Capital Federal. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979. Norma Di Noto, secretaria.

$ 330.000 — e. 7|1 Nº 85.053 v. 25|1|80

Nº 29

Juzgado en lo Comercial Nº 29 Secretaría Nº 40, ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, diciembre 4 de 1979. — Autos y vistos: ... la presentación de SILVIA [illegible] de GIUSEPPUCCI y JORGE GIUSEPPUCCI, como titulares del certificado cuya cancelación se intenta, que fuera emitido por el Banco de Italia y Río de la Plata, Sucursal Nueva Pompeya, siendo sus beneficiarios los propios presentantes atento lo que resulta del oficio de fs. 8 habiéndose denunciado el extravío del certificado cuyas características son Nº 169271, emitido el 9 de junio de 1979, por la suma de $ 2.560.000 con vencimiento el 8 de agosto de 1979, con un interés del 80% anual capitalizado por 30 días. Resuelvo: Decretar la cancelación como título al ejecutorio del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible que suma la cantidad de $ 2.828.767. — "Publíquese el presente auto por 15 días consecutivos...

Buenos Aires, diciembre 27 de 1979. — Emilio E. Lozada, secretario.

$ 390.000.— e.10|1 Nº 85.607 v.30|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	3	Gustavo Enrique Toledo	22|11|79	JUANA WARSCHAW	18|1	22|1|80	86.104	20.000
2	4	Horacio Roberto Granero	20|12|79	MARIA CARMEN SUAREZ de FERNANDEZ	18|1	22|1|80	86.090	20.000
4	7	Martín J. Chavarri	24|12|70	CARMEN CAGGIANO	18|1	22|1|80	86.019	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	26|12|79	JUANA CATALINA GIORDANO de CHA	18|1	22|1|80	86.043	20.000
7	13	Rolando Hugo Falké	28|12|79	LUISA ADELA ZONI de FEDERICO	18|1	22|1|80	86.111	20.000
9	18	Alejandro Olazabal	27|12|79	JUANA RIBERA DE CODINA	18|1	22|1|80	86.098	20.000
10	19	Martín J. Durand	24|12|79	PEDRO KOJDAMANIAN	18|1	22|1|80	86.030	20.000
10	19	Martín J. Durand	7|12|79	RODOLFA BUZINEL de SREDNIK	18|1	22|1|80	86.084	20.000
11	22	Luis María Márquez	28|12|79	DELIA PORTAS	18|1	22|1|80	86.070	20.000
11	22	Luis María Márquez	24|12|79	LUISA COLIA o COLJA	18|1	22|1|80	86.088	20.000
14	27	José Luis Caruso	14|11|79	GUILLERMO FEDERICO ISELLA	18|1	22|1|80	86.115	20.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	27|12|79	ANUNCIADO IARLORI	18|1	22|1|80	86.062	20.000
29	48	Rubén H. Malatesta	28|12|79	CLARA BERTA ZUKERMAN de WEBER	18|1	22|1|80	86.016	20.000
27	53	Ana María Luaces	18|12|70	ENRIQUE OSVALDO STEINER	18|1	22|1|80	86.064	20.000

e. 18|1 Nº 1.518 v. 22|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
3	6	José María Irigaray	21|12|79	ALICIA EMILIA DEL CARMEN CARCANO CAMPOS de VELA o ALICIA EMILIA DEL CARMEN CARCANO de VELA	17|1	21|1|80	85.993	20.000
4	7	Martín J. Chavarri	24|12|79	SADAO ZENNO	17|1	21|1|80	85.940	20.000
8	16	Adriana C. de Frezza	21|11|79	MARTIN RODOLFO MALLO	17|1	21|1|80	85.988	20.000
9	18	Alejandro Olazábal	12|12|79	AGAPITO RETAMOSO	17|1	21|1|80	85.947	20.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	26|12|79	MARIAROSA GONZALEZ de GONZALEZ ORTIZ	17|1	21|1|80	85.954	20.000
15	30	José Luis González	21|11|79	RENE NEMER NASSUR	17|1	21|1|80	85.910	20.000
15	29	José Eduardo Russo	28|11|79	ROSA KABER de FRASCH	17|1	21|1|80	85.903	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	27|12|79	ADOLFO MARCHETTI	17|1	21|1|80	85.946	20.000
18	36	María Isabel Millán	21|12|79	JUAN ANDREWS MAC LEAN	17|1	21|1|80	85.904	20.000
18	36	María Isabel Millán	16|11|79	JOSE GAZZANEO	17|1	21|1|80	85.995	20.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	27|12|79	MARIA ESTHER NANNI de STEFANINI	17|1	21|1|80	86 008	20.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	21|12|79	FELIX MENDEZ	17|1	21|1|80	85.917	20.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	27|12|79	AMPARO REY DE LAGO	17|1	21|1|80	85.906	20.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	27|12|79	ANTONIO ESTEVEZ	17|1	21|1|80	86.009	20.000
27	53	Ana María Luaces	21|12|79	OSVALDO ANDRES LISANTI y ELVIRA LISANTI	17|1	21|1|80	85.945	20.000
27	54	Miguel Angel Secchi	21|11|79	JOSE ANTONIO SAN SEBASTIAN	17|1	21|1|80	86.004	20.000
27	53	Ana María Luaces	21|12|79	RUFIA CATALINA BOITANO y JUANA BOITANO	17|1	21|1|80	85.980	20.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	12|12|79	MANUEL FRAGAZ	17|1	21|1|80	85.934	20.000

e. 17|1 Nº 1.517 v. 21|1|80

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	103	Néstor O. A. Morrillo Capurro	28|11|79	VICTORIO VALENZUELA RODRIGUEZ	5	Violación
3	108	Susana Marta Pernas	20|12|79	EDUARDO KOHLER	30	Inf. art. 289 inc. 3º del C. P.
5	114	Martín García Santillan	14|12|79	HECTOR ROQUE PAEZ	5	Infracción al art. 127 del Código Penal
8	125	Raúl Fermín Yñarra	21|12|79	MARIO TRONCOSO	5	Estafa
14	141	Rolando Fortich Baca	27|12|79	VICTOR SALAZAR	5	Robo y Lesiones
15	146	Pablo Belisario Bruno	14|12|79	BERNARDINO ROBERTO ANTOGNIACCI	5	Defraudación
17	151	Floreal R. D. de Laurentiis	10|12|79	LUIS PABLO LENA	5	Defraudación
18	154	Holdano Gregorio Rodríguez	13|12|79	SANTIAGO LUIS PECORA	30	Robos reiterados
19	159	Rodolfo Gerardo Ricotta	14|12|79	ELISEO RODRIGUEZ	5	Defraudación - Causa Nº 15.343
21	165	Elena do Pico Farrel	12|12|79	JUAN CARLOS BENAVIDEZ	5	Estafa retiterada (Nº 14.855)
23	139	Enrique Mario Pose	14|12|79	JOSE MARIA VALERGA	30	Hurto
24	131	Carlos Daniel Liporaci	17|12|79	JOSE BRUNETO	5	Defraudación
25	145	Vicente A. Cisneros	14|12|79	MARCELINO de GOMEZ	5	Falsificación de documentos
25	145	Vicente A. Cisneros	14|12|79	MARTIN HECTOR HERRERA	5	Falsificación de documentos
25	161	Daniel R. Carro	13|12|79	MARCOS SIMI	30	El delito de estafa
27	106	Juan M. Romero Victorica	21|12|79	RUBEN PIC	5	Defraudación
27	106	Juan M. Romero Victorica	17|12|79	ALBERTO PEDRO IANETTA	5	El delito de estafa
28	142	Armando Chamot	20|12|79	DOMINGA ISABEL VILLALBA	5	Hurto
30	164	Jorge Horacio Petruch	27|12|79	CARLOS A. LOGIUDICE e ISABEL E. MIRANDA	5	Falsificación
30	109	Carlos Alberto Dana	17|12|79	LUIS HECTOR ARCENILLA	30	Estafa
30	109	Carlos Alberto Dana	17|12|79	CARLOS ALBERTO VADELL	30	Estafa
30	164	Jorge Horacio Petruch	11|12|79	LUIS ROBERTO URIARTE	5	Falsificación
31	119	Carlos Angel Daray	12|12|79	OSCAR CEDRES	30	Defraudación

e. 15|1 Nº 1.049 v. 21|1|80

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	1	Raúl O. Lascano	18|12|79	ENRIQUE JORGE PERCIAVALLE BUSTAMANTE	5	Infr. art. 302 del Código Penal
4	8	Marta Susana Nader	13|12|79	DANIEL CLAUDIO FELISONI	30	Infr. art. 302 del Código Penal
4	8	Marta Susana Nader	12|12|79	LUIS RICARDO WILSON	30	Infr. art. 302 del Código Penal
5	9	Raúl Agutín Richieri	11|12|79	MARIA CANEPA VIGIL de PERALTA RAMOS	5	Infr. art. 302 del Código Penal
6	[illegible]	Julio Carlos Speroni	28|11|79	ANGEL WILDER	5	Infr. art. 302 del Código Penal

e. 15|1 Nº 1.050 v. 21|1|80